

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

21487 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Luis José García Barrenechea, en nombre y representación de Axpo Iberia, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/289/2015, de 20 de febrero, por la que se establece las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2015, que ha sido admitido a trámite por providencia de 13 de mayo de 2016 y figura registrado con el número 1/171/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 13 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160028421-1